RESOLUCIÓN NÚMERO 002300 DE 2018

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002064 del 22 de mayo de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto, concedió el disfrute de las vacaciones al señor Isauro Cabrera Vega, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.205.891, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 22 de junio y hasta el 13 de julio de 2018, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Isauro Cabrera Vega, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ADRIANA PARRA CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.877, quien se desempeña como titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y que no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 002300 DE 2018

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del veintidós (22) de junio de 2018, a la señora **ADRIANA PARRA CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.005.877, quien se desempeña como titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Isauro Cabrera Vega, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco días del mes de junio de 2018.

YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez	Subdirector General de Gestión Corporativa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León	Profesional Especializado SGGC
A: Salvador Mendoza Suárez	Director Técnico Administrativo y Financiero.
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez	Profesional Universitario DTAF
A: Paula Tatiana Arenas González	Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
R: Jorge Alejandro Mesa Albarracín	Contratista STRH
E: Aleyda Salamanca Fonseca	Contratista STRH

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SG 20140000176 A
CERTIFICADO No SG 20140000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS